CIRCULAR 7 / 2026-27

LIGA GALLEGA UNIFICADA DE SALA
TEMPORADA 2026/27
Tirada 4ª
Y
II Torneo de Sala Concello de Meis

Pontevedra, 18 de octubre de 2026

Conforme lo expuesto en la Circular 3, como complemento de la presente y pendiente de los inscritos en la competición:

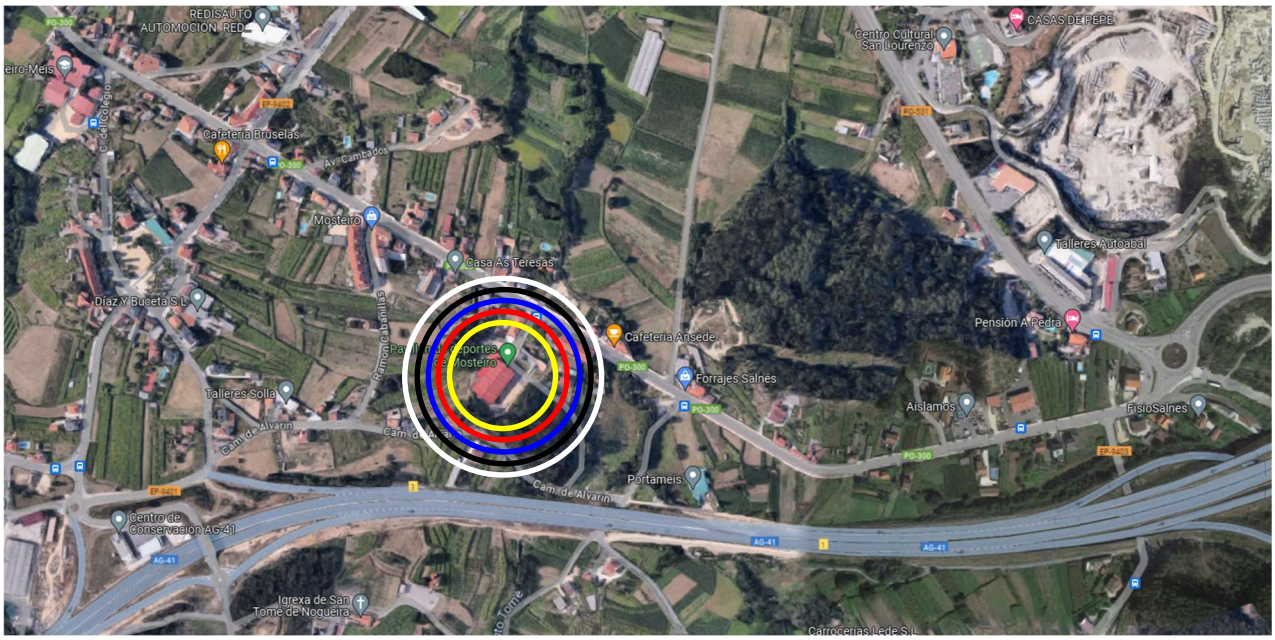
LUGAR DE CELEBRACIÓN:

"Pavillón de deportes de Mosteiro" - Concello de Meis (Pontevedra)
Camino Da Porosa, s/n, 36637 – Mosteiro - Meis, Provincia de Pontevedra

42°30'55.96"N - 8°41'56.23"O

42.51573854028717, -8.698807516097302

https://maps.app.goo.gl/qip6FoB8nKnMib297?g_st=iwb



Localización del polideportivo.

1º Siguiendo el calendario deportivo aprobado por la FGTA, se convoca la 4ª tirada de liga de sala (Temporada 2026/27) para las divisiones de Arco Recurvo y Arco Compuesto en las clases: U15 (Prebenjamín, Benjamín, Alevín e Infantil) [Mujeres y Hombres]
El clasificatorio será base para la premiación del "II Trofeo Concello de Meis"

FECHA:

Sábado 21 de noviembre de 2026

HORARIO:

9:00 Recepción de arqueros y entrega de dorsales
9:15 Tandas de entrenamiento. Revisión de material
10:00 Comienzo de la competición

DIVISIONES Y CATEGORÍAS:

Arco Recurvo y Arco Compuesto
Categorías: Infantil, Alevín, Benjamín y Prebenjamín (Mujeres y Hombres)

2º Siguiendo el calendario deportivo aprobado por la FGTA, se convoca la 4ª tirada de liga de sala (Temporada 2026/27) para las divisiones de Arco Desnudo, Arco Tradicional y Long Bow en las clases: U15 (Menores de 14 años), U18 (Cadetes) y Sénior [Mujeres y Hombres]
El clasificatorio será base para la premiación del "II Trofeo Concello de Meis"

FECHA:

Sábado 21 de noviembre de 2026

HORARIO:

9:00 Recepción de arqueros y entrega de dorsales
9:15 Tandas de entrenamiento. Revisión de material
10:00 Comienzo de la competición

DIVISIONES Y CATEGORÍAS:

Arco Desnudo, Arco Tradicional y Long Bow
Categoría Sénior, U18 (Cadete) y U15 (menores 14 años) [Mujer y Hombre]

3º Siguiendo el calendario deportivo aprobado por la FGTA, se convoca la 4ª tirada de liga de sala (Temporada 2026/27) para las divisiones de Arco Recurvo, Arco Compuesto y Arco Adaptado en las clases: U18 (Cadete), U21 (Júnior), Sénior y 50+ (Veterano) [Mujeres y Hombres] y Open.
El clasificatorio será base para la premiación del "II Trofeo Concello de Meis"

FECHA:

Sábado 21 de noviembre de 2026

HORARIO:

15:00 Recepción de arqueros y entrega de dorsales
15:15 Tandas de entrenamiento. Revisión de material
16:00 Comienzo de la competición

DIVISIONES Y CATEGORÍAS:

Arco Recurvo, Arco Compuesto y Arco Adaptado
Categorías:
50+ (Veterano), **Sénior**, **U21** (Júnior) y **U18** (Cadete) [Mujeres y Hombres]

Deportistas con discapacidad(1)
Categorías:
ORM – ORW – OCM – OCW - W1M - W1W - VI 1 - VI 2/3 - DI 1 - PC 1 - A&S 1 - A&S 2
(1) Tiempo de competición igual que el resto de deportistas.

❖ CONDICIONES COMUNES:

NORMAS DE LA COMPETICIÓN:

Normativa nº 1 FGTA
Normativas RFETA
Normativa WA Tiro sobre diana en sala

Competición valedera para la obtención de subvenciones al Campeonato de España de Sala.

IMPORTANTE:

Prueba **NO** valedera para el RAUS 2026/27.
No será una prueba homologada RFETA para la obtención de recompensas RFETA (Según lo dispuesto en la Circular 3 (R1).

PARTICIPANTES:

Arqueros con licencia nacional homologada emitida por la FGTA.

UNIFORMIDAD:

Calzado y ropa deportiva según la normativa WA.

NOTA: Por ser una instalación deportiva, el calzado deberá ser de goma blanda y se dispondrá de una alfombrilla previa para acceder a la pista, en caso de venir calzados con ellas.

TROFEOS:

II Trofeo Concello de Meis:

En esta ocasión se procederá a la premiación por la posición en el Clasificatorio de la competición. No habrá eliminatorias. En caso de empate a puntos para determinar el 1º, 2º o 3º puesto, se decidirá por flecha de desempate (**shoot-off**).
Se entregará premiación a los tres primeros de cada categoría y modalidad, requiriéndose para ello que haya mínimo 3 deportistas en dicha categoría.
Oro para el primero, plata para el segundo y bronce para el tercero.
Resto a discreción del Club organizador.

INSCRIPCIONES:

Se realizarán a través de la plataforma **addon-sport** en la siguiente URL:

https://event.addon-sport.com/es/iv-tirada-liga-galega-de-sala-202627

El sistema de asignación de plazas será por orden de inscripción y según lo aprobado en la normativa nº 9.

http://www.ianseo.net/Details.php?toid=30667

La fecha final para la inscripción se cerrará el **11 noviembre de 2026 a las 22:00 h**.

NOTA: Todos los deportistas deberán tener la foto subida a la plataforma (tipo foto carnet). Los deportistas mayores de edad tendrán que tener el documento Certificado de ausencia de delitos sexuales (CADS)[(1)] subido y correcto en la plataforma.

*[(1)] La Federación Galega de Tiro con Arco informa que el **CSV del CADS**, será usado únicamente para la **verificación del documento** y que es positivo **eliminado** en su caso **toda descarga**, en cumplimiento del **artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021 (LOPIVI)** y del **Protocolo Galego de Protección aos Nenos, Nenas e Adolescentes fronte á Violencia no Deporte**.*
***Responsable**: Federación Galega de Tiro con Arco*
***Base jurídica**: obligación legal e interés público esencial de protección de la infancia. **Conservación**: Los documentos será eliminados al finalizar la temporada o bien por solicitud del interesado tras la finalización de la competición de la presente circular, enviado correo a inscripcions@fgta.es. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición ante el delegado/a de protección de datos.*

TASAS DE INSCRIPCIÓN:

Según la normativa nº 7 de la FGTA.

ACREDITACIONES:

Los técnicos que deseen acreditación en el Campeonato deberán cumplimentar el siguiente enlace: https://forms.gle/nrPPpYKPTaQV9Gsr5. Fecha máxima de inscripción de acreditaciones el **11 noviembre de 2026 a las 22:00 h**.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

➢ **NOTA - HOJAS DE PUNTUACIÓN MAL CUBIERTAS, SIN TOTALES O SIN FIRMA:**

- Los organizadores pueden, pero no están obligados a hacerlo, tener un proceso para, cuando las hojas de puntuaciones son enviadas por los atletas, intentar encontrar un error o una firma faltante. Sin embargo, los atletas son en última instancia responsables de su parte de las hojas de puntuación y, si una hoja de puntuación en papel no se presenta, o se envía sin la firma del atleta y no se corrige en el momento de la presentación, el atleta será descalificado por el presidente de la comisión de jueces del torneo. Dichas correcciones se producirán antes de la siguiente fase de la competición (o antes de los 10 minutos siguientes tras finalizar la serie tirada). Si se encontrase una discrepancia en la suma total cuando:

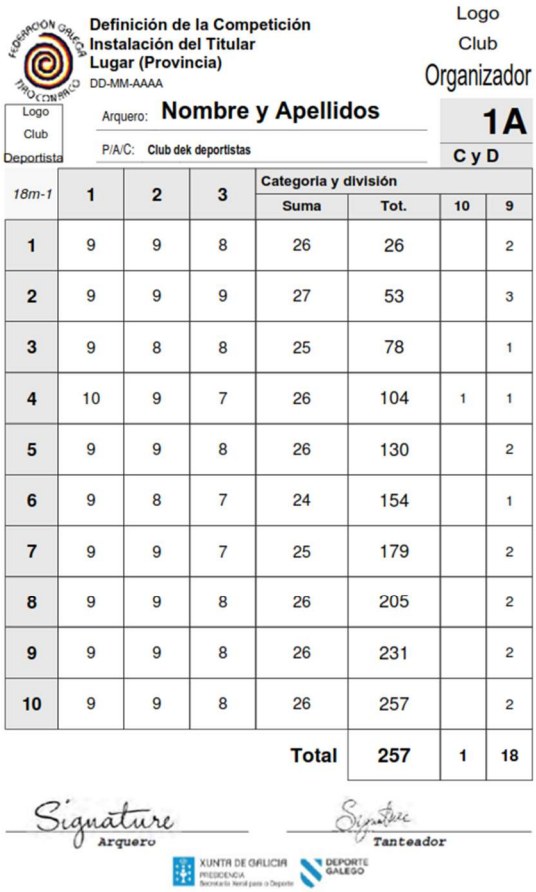
 • Cuando se utilicen dos hojas de puntuación de papel, la suma total de los tanteos de las flechas de más bajo valor será usada como resultado final; si el tanteo en una hoja de puntuación, (y en el caso de doble tanteo, el tanteo sea el mismo en cada una de las hojas), es más bajo que la puntuación real, será el más bajo, el que se utilice.

 • Cuando se utilice una hoja de puntuación de papel y otra hoja electrónica, el total de la hoja electrónica se usará como puntuación total, dieces (10s) y equis (X´s) (nueves para sala) en las siguientes condiciones:

 • una puntuación total se ha anotado en la hoja de puntuación, por lo tanto, es posible su verificación;

 • en caso de que no se hayan anotado los dieces (10s) y equis (X's) (nueves para sala) en la hoja de puntuación manual, no se registrarán los dieces ni las equis (nueves para sala);

• **en caso de que no se haya anotado la suma total en la hoja de puntuación manual cuando se entregue al equipo de control de resultados, el atleta será descalificado**. (A excepción de Prebenjamín, Benjamín y Alevín)



Definición de la Competición
Instalación del Titular
Lugar (Provincia)
DD-MM-AAAA

Logo Club Organizador

Logo Club Deportista

Arquero: **Nombre y Apellidos** — **1A**

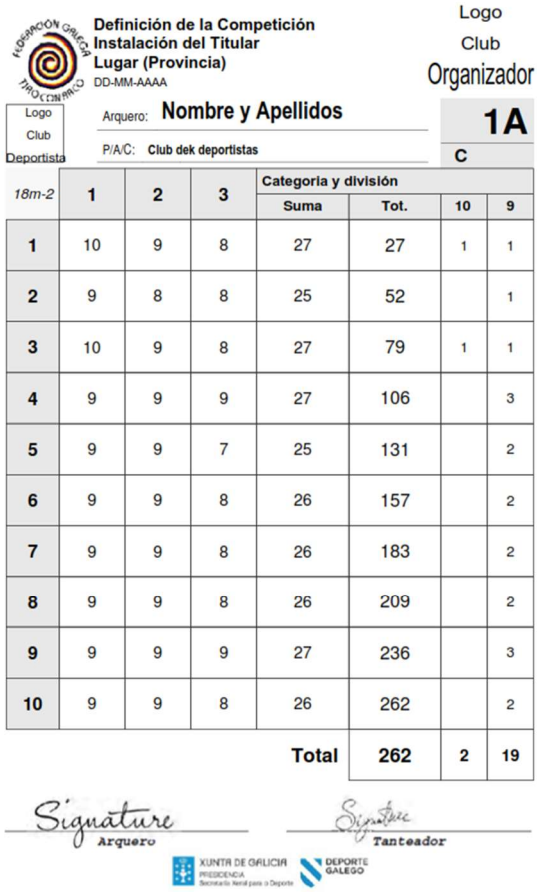
P/A/C: Club dek deportistas — C y D

18m-1

	1	2	3	Categoria y división Suma	Tot.	10	9
1	9	9	8	26	26		2
2	9	9	9	27	53		3
3	9	8	8	25	78		1
4	10	9	7	26	104	1	1
5	9	9	8	26	130		2
6	9	8	7	24	154		1
7	9	9	7	25	179		2
8	9	9	8	26	205		2
9	9	9	8	26	231		2
10	9	9	8	26	257		2
				Total	257	1	18

Signature Arquero — Signature Tanteador

XUNTA DE GALICIA PRESIDENCIA — DEPORTE GALEGO



Definición de la Competición
Instalación del Titular
Lugar (Provincia)
DD-MM-AAAA

Logo Club Organizador

Logo Club Deportista

Arquero: **Nombre y Apellidos** — **1A**

P/A/C: Club dek deportistas — C

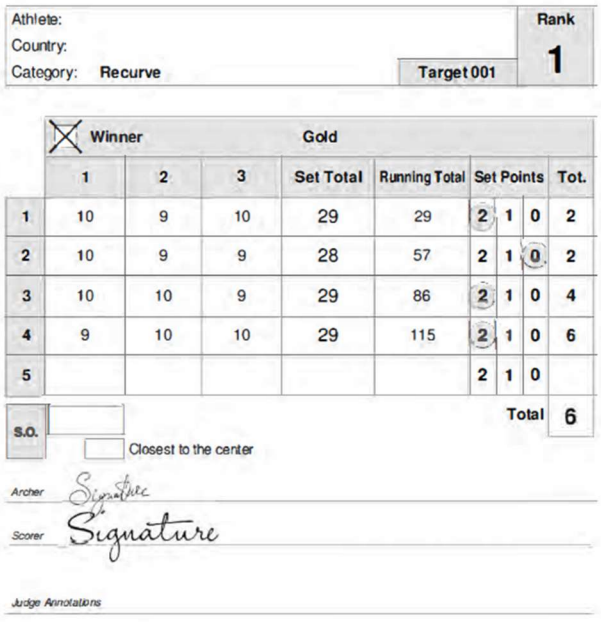
18m-2

	1	2	3	Categoria y división Suma	Tot.	10	9
1	10	9	8	27	27	1	1
2	9	8	8	25	52		1
3	10	9	8	27	79	1	1
4	9	9	9	27	106		3
5	9	9	7	25	131		2
6	9	9	8	26	157		2
7	9	9	8	26	183		2
8	9	9	8	26	209		2
9	9	9	9	27	236		3
10	9	9	8	26	262		2
				Total	262	2	19

Signature Arquero — Signature Tanteador

XUNTA DE GALICIA PRESIDENCIA — DEPORTE GALEGO

Ejemplo de como anotar los resultados, con los totales sumados y firmada.
Los totales de “10” y “9”, no se hace arrastrado.



Athlete:
Country:
Category: Recurve — Target 001 — Rank 1

Winner — Gold

	1	2	3	Set Total	Running Total	Set Points			Tot.
1	10	9	10	29	29	(2)	1	0	2
2	10	9	9	28	57	2	1	(0)	2
3	10	10	9	29	86	(2)	1	0	4
4	9	10	10	29	115	(2)	1	0	6
5						2	1	0	
								Total	6

S.O. — Closest to the center

Archer Signature
Scorer Signature

Judge Annotations



Athlete:
Country:
Category: Recurve — Target 002 — Rank 15

Winner — Gold

	1	2	3	Set Total	Running Total	Set Points			Tot.
1	10	9	9	28	28	2	1	(0)	0
2	10	10	9	29	57	(2)	1	0	2
3	9	10	9	28	85	2	1	(0)	2
4	9	9	10	28	113	2	1	(0)	2
5						2	1	0	
								Total	2

S.O. — Closest to the center

Archer Signature
Scorer Signature

Judge Annotations

En las hojas de enfrentamiento para recurvo, desnudo, tradicional y long bow se pondrán las puntuaciones de las flechas de mayor a menor, el total de la entrada y se pondrá un círculo sobre el punto conseguido (2), (1) o (0), poniendo el punto y arrastrando dichos puntos conseguidos.



Athlete:
Country:
Category: Compound
Target 001
Rank 25

	Winner			Gold			
	1	2	3	Sum	Running Total	10+X	X
1	10	X	9	29	29	2	1
2	X	9	9	28	57	1	1
3	10	9	X	29	86	2	1
4	10	10	10	30	116	3	0
5	10	9	8	27	143	1	0
S.O.	10			Total	143	9	3

Closest to the center
Archer Signature
Scorer Signature
Judge Annotations

Athlete:
Country:
Category: Compound
Target 002
Rank 2

	Winner			Gold			
	1	2	3	Sum	Running Total	10+X	X
1	9	9	10	28	28	1	0
2	10	X	X	30	58	3	2
3	X	9	8	27	85	1	1
4	9	9	X	28	113	1	1
5	X	10	X	30	143	3	2
S.O.	10*			Total	143	9	6

Closest to the center
Archer Signature
Scorer Signature
Judge Annotations

En compuesto se hará arrastrado e indicando “10+X” y “X” – En sala “10” y “9”

RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de **25,00.-€** y debe ser efectuada por escrito.

PATROCINA:

Federación Gallega de Tiro con Arco y Xunta de Galicia

ORGANIZA:

- Club Boa Vila de Tiro con Arco.

NOTAS DE INTERÉS: Los horarios son orientativos, podrán variar en función del número de inscritos. De producirse esta variación se dará la oportuna publicidad en la web de la FGTA así como comunicación a todos los Clubes gallegos.

➢ **PROTOCOLO COVID:**

- Se recuerda a todos que el viernes 5 de noviembre de 2021, se aprobó las modificaciones de los protocolos, debiendo todos tener presente las medidas que en ellos se contemplan y que así han sido aprobadas por la Asamblea. Dicho documento está a disposición de todos en la WEB de la FGTA:

 http://www.fgta.es/novas/protocolo-covid/

 Leer el archivo ANEXO II – FGTA COMPETICIÓN SALA

- Aquellos que presenten síntomas, NO ACUDIR.

➢ **ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA**

En la competición se aplicará lo establecido por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte y la Agencia Mundial Antidopaje.

Recientemente se han publicado novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte, dado que el uso de glucocorticoides, a partir del 1 de enero de 2022, estará prohibido en competición cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o por cualquier vía inyectable.

Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- Modificaciones WADA 2022
- Documentación antidopaje

La FGTA podrá realizar, además, controles de alcoholemia durante la competición de manera aleatoria, tal y como establece el Reglamento WA en libro número 6), con el fin de

preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

MUY IMPORTANTE

NO ESTÁ PERMITIDO FUMAR DENTRO DEL RECINTO DE LA COMPETICIÓN.

DEBEMOS SER RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LAS INSTALACIONES DISPONIBLES, ASÍ QUE ROGAMOS, SE TIREN LOS DESPERDICIOS EN LOS PUNTOS HABILITADOS PARA ELLO. AGRADECEMOS VUESTRA COLABORACIÓN.

¡¡ATENCIÓN!!

Teléfono de información – **CLUB BOA VILA: 650 12 83 66**

Pontevedra, el presidente de la FGTA

2026.10.18
21:42:16
+02'00'

ANEXO I:
CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FGTA

Tras la crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FGTA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la FGTA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.fgta.es/novas/protocolo-covid/

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la FGTA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FGTA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FGTA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FGTA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a FGTA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

En el caso de no haberlo gestionado en la licencia: El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la FGTA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FGTA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FGTA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la FGTA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la FGTA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos.

En el caso de menores, el consentimiento deberá ser por parte de ambos progenitores y tutores legalmente establecidos. El documento de autorización, LO DEBERÁN PRESENTAR EL DÍA DE LA COMPETICIÓN, en el caso de no haberlo formalizado en la tramitación de la licencia. (1)

(1) AUTORIZACIÓN PROGENITORES O TUTORES

Por la presente, damos nuestra autorización para que salga en las fotos de la COMPETICIÓN 1ª Tirada de Liga de SALA de la temporada 2023/24 el deportista:

_____ menor de edad,

del Club _____

Progenitor o tutor legalmente establecido 1:

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Fecha y firma: _____

Progenitor o tutor legalmente establecido 2:

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Fecha y firma: _____

ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

En el caso de no haberlo realizado en la tramitación de la licencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Federación Galega de Tiro con Arco**, con N. I. F. **G27034131**, y domicilio en **Plaza Agustín Díaz, 1 – 15008 – A Coruña** (A efectos de notificación: *Apdo. de correos nº 17, C/Oliva 19-21 - CP-36001 – Pontevedra)*. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en secretaria@fgta.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos** a **Persevera, S.L.U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid).**

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos